

# Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial de la Universidad de Córdoba

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2501797
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial
<b>Universidad</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro</b>	Escuela Politécnica Superior de Córdoba
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Satisfactorio*

El autoinforme describe de forma adecuada el proceso de implantación del título y de las acciones llevadas a cabo para su seguimiento y mejora.

Se valora positivamente el avance en el desarrollo del título con la finalización del proceso de implantación. Esta publicada y es adecuada la normativa de la organización, desarrollo y evaluación de los TFG. Se valora como buena práctica la disponibilidad para los alumnos de una BD de trabajos TFG y la puesta en marcha de un proyecto de

innovación educativa para asesorar a los alumnos.

Se valora positivamente toda la información publicada sobre el grado, aunque la información publicada en la página web es mejorable en varios apartados: información referente al título, , información sobre las prácticas externas y programa de movilidad, por ello se propone la acción ¿Mejora de la accesibilidad y usabilidad de la información contenida en la web de la EPSC y del Título.

Se valora positivamente el proceso, identificando las debilidades y fortalezas y las medidas de mejora. Se ha establecido un periodo de revisión cuatrimestral que parece suficiente para las revisiones de mejoras del título.

Se han detectado bajos porcentajes de participación en la realización de las encuestas. Por tanto, se propone la acción ¿Incentivar la participación en las encuestas.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

El sistema ofrece una serie de parámetros sistemáticos que permiten detectar información sobre la calidad del título y que producen acciones de mejora adecuadas.

La universidad aporta información sobre la composición de la CGC en la que participan profesorado, estudiantes, PAS y responsables del título. En la comisión de garantía no hay representación de agentes externos.

Las actas y la periodicidad de la CGC esta disponibles en la WEB y se han identificado acciones de mejora.

La participación en las encuestas es baja y en el último curso ha bajado respecto a curso anterior. Se identifica esta debilidad y se propone una acción de mejora.

El gestor documental aparece en el auto informe, pero no se puede valorar su adecuación ya que no aparece en el autoinforme la posibilidad de acceso.

#### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda la revisión de los mecanismos para la mejora de esta baja participación.
- Se recomienda incluir como miembros de la comisión de garantía de calidad agentes externos.

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

Se aporta información detallada del profesorado involucrado en el grado y su evolución desde la implantación del título. Se aportan datos sobre categoría, el porcentaje de doctores y la experiencia docente e investigadora del profesorado. En general se valora positivamente la evolución de la plantilla docente, que ha aumentado su cualificación a lo largo de la implantación. También se valora positivamente el aumento del número de doctores.

No se aporta información sobre el procedimiento de sustituciones. Se ha mejorado la estructura de coordinación incluido el TFG.

#### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda incluir información completa sobre procedimiento de sustituciones.
- Se recomienda el análisis y acciones de mejora sobre los valores de la opinión de los alumnos sobre la labor docente del profesorado. Aunque han mejorado en líneas generales siguen estando por debajo de los valores del centro y la universidad.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Satisfactorio***

Se realiza una descripción detallada de los medios materiales disponibles, sin ninguna referencia al personal de apoyo en los laboratorios de prácticas, que dependen de los departamentos, y que son muy fundamentales en este grado. En términos generales se considera adecuada para la titulación.

El grado ha puesto en marcha una Oficina de Información y Orientación Laboral, que apoya a los alumnos en las prácticas externas. Se aporta una información completa sobre las practicas externas incluidos convenios y guías de apoyo.

Recomendación:

Se recomienda incluir la información relativa al personal técnico y los laboratorios usados por la titulación de los disponibles en el centro.

#### **5. Indicadores**

##### ***Mejorable***

Aunque dos indicadores CURSA no es posible calcularlos hasta que el título no esté implantado (tasa de eficiencia y tasa de graduación) se incluyen la tasa de rendimiento de todos los cursos ya implantados. Respecto al resto de indicadores se recomienda completar las tablas de indicadores estableciendo comparaciones con otros centros que impartan la misma titulación, explicando las diferencias en caso de que las hubiera.

La tasa de rendimiento alcanza un valor de 52,06%, mejorando los resultados alcanzados en los cursos anteriores. El valor del resto de los indicadores con alguna excepción (la tasa de abandono) siguen mejorando progresivamente. En general todos los indicadores están por debajo de los del centro y la universidad

Recomendación:

- Se recomienda analizar el dato de tasa de abandono, que está 10 puntos por encima del valor objetivo y seguir el efecto de la acción de mejora.

#### **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

No procede

#### **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

Se consideran cambios menores y adecuados para la mejora del título.

1. Modificación: Modificaciones a los Documentos Verifica: Créditos de movilidad. (J.E. 24/06/13) . Se propone indicar en el punto 5.1 (Estructura de las enseñanzas) del documento VERIFICA de esta titulación la posibilidad de cursar créditos de movilidad al alumnado de intercambio, con la inclusión del párrafo siguiente:

¿Asimismo, existe la posibilidad de realizar estos créditos como Movilidad en el caso de que no exista equivalencia (adaptación u homologación de contenidos) en los estudios a realizar fuera.¿

Y el cambio correspondiente en las tablas donde aparece el nombre de la asignatura.

Apartado 5.3:

Se sustituyen las fichas correspondientes a las asignaturas de ¿Prácticas Externas¿ por las de ¿Prácticas Externas/Movilidad¿.

Las nuevas fichas de las asignaturas incluyen mención específica a ¿Movilidad¿, en los siguientes puntos:

En Breve descripción de contenidos se añade:

En el caso de Movilidad:

La realización de materias de movilidad estará sujeta a los procesos de movilidad de la EPSC, en cuanto a los programas de movilidad nacional e internacional establecidos y al Reglamento correspondiente de la Universidad de Córdoba. El contenido de esta materia consistirá en la integración del estudiante en el programa correspondiente (LLP/Erasmus, Sicue/Séneca u otros programas de movilidad).

En Indicación metodológica específica para la asignatura se añade:

En el caso de Movilidad:

El estudiante estará bajo el control de un responsable académico (subdirector de relaciones exteriores de la EPSC) quien establecerá en el correspondiente acuerdo académico (individual para cada alumno) las competencias a desarrollar, actividades a realizar y mecanismo de evaluación.

En Sistemas de evaluación específicos para la asignatura se añade:

En el caso de Movilidad:

Una vez finalizada la etapa de movilidad, el responsable académico entregará la documentación, certificación e informes correspondientes a la Comisión de Docencia del Centro, que a su vez propondrá el correspondiente reconocimiento de créditos a la Junta de Centro.

En el apartado de ¿Actividades formativas específicas¿, se mantienen las mismas proporciones y actividades a realizar, cambiando la competencia a desarrollar, de ¿CU3¿ a ¿CU3/CU1¿ (Acreditar el uso y dominio de una lengua extranjera).

SE ACEPTA. Cambio menor con el objetivo de mejorar el título

2. Modificación: Modificaciones a los Documentos Verifica: Modificación adscripción asignaturas en plan de estudios. (JE 20/03/2013)

Ante la creación de una nueva Área de conocimiento (Ingeniería de Procesos de Fabricación), se propone asignar a dicha área parte de la carga docente de las asignaturas que se indican más adelante, e incluir el área de conocimiento de Ingeniería de Procesos de Fabricación junto con el área de Ingeniería Mecánica en las Materias/Asignaturas impartidas por ésta última área y realizar la adaptación correspondiente que refleje esta inclusión en el documento Verifica de este grado para las Materias/asignaturas:

- Módulo 7: Formación Común Rama Industrial IV.
- Materia/Asignatura: Máquinas y Mecanismos.
- Carácter: Obligatoria.
- Módulo 8: Formación Común Rama Industrial V.
- Materia/Asignatura: Ingeniería de Fabricación.
- Carácter: Obligatoria.

SE ACEPTA. Cambio menor con el objetivo de mejorar el título

## 8. Plan de mejora del título

### *Mejorable*

Se presenta un plan de mejora anual que especifica acciones de mejora identificadas en el autoinforme de

seguimiento del título. Cada acción contempla un responsable de su implantación, aunque no se aportan objetivos cuantitativos a alcanzar y planificación temporal de la mejora sino solamente un nivel de prioridad (alta, media y baja) con un periodo temporal para su solución

Recomendación:

- Se recomienda aporta objetivos cuantitativos y planificación temporal.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Existen evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras y atendido de forma satisfactoria las recomendaciones indicadas en el presente informe de seguimiento.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 7 de octubre de 2015**

**La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura**